



AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE MULA

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno la siguiente **MOCIÓN** solicitando **UN PEDIATRA EN EL SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (SUAP) DE MULA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Sanitario de la Región de Murcia se estructura, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se establece el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, que desarrolla a la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y a la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en 9 Áreas de Salud de ámbito comarcal, disponiendo cada una de ellas de un Hospital de Referencia, subdividiéndose a su vez en 89 Zonas Básicas de Salud, de las que dependen 81 Centros de Salud y 185 Consultorios Locales, así como 3 Centros de Especialidades.

Las *Áreas de Salud* se definen como estructuras básicas del sistema sanitario, responsabilizadas de la gestión unitaria de los centros sanitarios y de las prestaciones y programas a desarrollar. Y las *Zonas Básicas de Salud* como la demarcación poblacional y geográfica fundamental capaz de proporcionar una atención de salud continuada, integral y permanente.

El Centro Comarcal de Salud de Mula pertenece a la Zona Básica de Salud número 5, integrada en el "Área I Murcia-Oeste" cuyo hospital de referencia es el Virgen de la Arrixaca. Nuestra Zona Básica de Salud engloba a los municipios de Mula, Pliego,



D01471cf792c13093a307e8166010814v

Albudeite y Campos del Río, es decir, unos 25.000 habitantes distribuidos por una amplia geografía de 727 kilómetros cuadrados.

El Centro Comarcal de Salud de Mula cubre una serie de servicios imprescindibles para llevar a cabo una sanidad de calidad y en todo momento de prevención (esa es la filosofía de la Atención Primaria); tales como, Medicina de familia, Pediatría, Enfermería, Radiología, Salud Mental, Fisioterapia (Rehabilitación), Recogida de muestras, Salud Bucodental, Matrona, Ginecología, etc.

En las instalaciones del Centro Comarcal de Salud de Mula también se encuentra el SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria). Este servicio es el encargado de cubrir, a nivel asistencial, la atención continuada y la atención en urgencias y emergencias tanto en el propio centro (en horario de 15h. de la tarde a 8:00h. de la mañana) como en salidas fuera del centro (durante las 24 horas del día). Además del personal de seguridad, el SUAP cuenta con médicos, enfermeros, conductores y celadores.

Tabla 1. Distribución de profesionales de SUAP por turno y horario.

De lunes a sábado	Médicos	Enfermeros	Celadores	Conductores
De 8h. a 15h.	1	1	0	1
De 15h. a 8h.	2	2	1	2
Domingos y festivos				
Las 24 horas	2	2	2	2

A nuestro parecer, es esencial contar con un servicio de urgencias eficiente y próximo al domicilio de los ciudadanos para dar respuesta a sus necesidades asistenciales urgentes, que requieren una valoración y atención fuera del horario de los Centros de Salud permitiendo, de este modo, la descongestión de los servicios de urgencias de los centros hospitalarios. Sin embargo, el SUAP de Mula no cuenta con la presencia de ningún especialista en Pediatría por lo que la mayoría de los niños y niñas que necesitan una atención sanitaria de urgencia tienen que desplazarse junto a sus familias hasta nuestro hospital de referencia, el Virgen de la Arrixaca.

Recientemente, hemos conocido por la prensa regional, que el Centro de Salud del Barrio del Infante, que también tiene un SUAP como el de Mula, cuenta



D01471cf792c13093a307e8166010814v

desde el año pasado con un servicio de urgencias pediátricas durante los fines de semana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y a la Gerencia del Servicio Murciano de Salud que implanten la especialidad de urgencias pediátricas con los medios personales y materiales necesarios en el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) de Mula.

2º.- Que se dé traslado de esta moción al resto de Ayuntamientos que pertenecen a la Zona Básica de Salud número 5 (Pliego, Albudeite y Campos del Río) para que se sumen a esta petición; así como, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.

Francisco Javier Llamazares González
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA.-



D01471cf792c13093a307e8166010814v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>